

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

103

CONSTANCIA DE SECRETARIA: El presente expediente y el memorial anexo la parte demandante dentro del término procesal oportuno recorrió el traslado de las excepciones de mérito propuestas.

Armenia -Quindío-, 02 de febrero de 2024.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-**

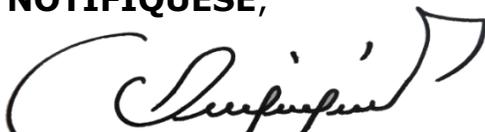
Armenia -Quindío-, Dos (02) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL QUINDIO LTDA. COODEQ
DEMANDADO : SANDRA PATRICIA ALZATE ORTÍZ
DIEGO FERNANDO AGUIRRE CEBALLOS
JHONY ALEJANDRO AGUIRRE CEBALLOS
RADICADO : 630014003001-2023-00304-00

Se ordena reconocer personería a la abogada DIANA KATHERINE DUARTE MESA, identificado con C.C 1.013.597.328 y TP 393.678, para que represente los intereses de **DIEGO FERNANDO AGUIRRE CEBALLOS**, en los términos del mandato conferido.

Ahora bien, se ordenará adicionar el numeral sexto del auto de fecha 23 de agosto de 2023, en el sentido de indicar que la cautela ordenada se encuentra limitada a la suma de \$78.355.262.00, por lo tanto se ordena que por el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia se oficie a la empresa **SINCOSOFT S.A.S.**, comunicando lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 5 de febrero de 2024. No. 016**



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

JA

Juez.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c7212ea1e5ae99646c10844c08fda3573b364764304f6f1c5fcc5dc3d7d1603**

Documento generado en 01/02/2024 04:31:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>